Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1380	- 2025	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	1/11/2025	A	30/11/2025

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	810003358-3	653.266.332	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción e implementación del Plan Comunitario de Armonización -PCA en el Resguardo indígena Cañamomo y Lomaprieta, en el marco de la implementación del Programa Especial de Armonización Indígena PEAI "Caminos para volver al origen".

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
26/05/2025	30/05/2025	30/12/2025

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
		No aplica	No aplica

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	653.266.332
Valor aportes de contrapartida / otros apo	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	653.266.332
Valor total pagado / desembolsado a la fe	$	587.939.698
Valor pendiente de ejecución	$	65.326.634
Avance de ejecución financiera (%)		90%
Avance de ejecución técnica (%)		92%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Ejecutar el objeto, compromisos, actividades y productos del convenio, garantizando el cumplimiento de este, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo 1 de "Especificaciones Técnicas Mínimas", así como las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de la ARN y el Comité Técnico y Operativo del convenio.	Si
2	Contratar bajo sus propias normas y procedimientos, el Equipo de Trabajo de acuerdo con lo señalado en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" que se estimen necesarios para el cumplimiento del objeto y compromisos, así como los bienes y servicios para la realización de las diferentes acciones requeridas.	Si
3	Incluir dentro de los convenios que celebre para la vinculación del Equipo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, con la finalidad de no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente durante la implementación del convenio y posterior al cierre de este por un tiempo de un (1) año.	Si
4	Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo permanente y conjunto con la ARN, en la ejecución de las actividades asociadas al objeto del convenio y sus fases.	Si
5	Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos.	Si
6	Elaborar y entregar a la ARN informes periódicos de manera bimensual, que den cuenta de ejecución técnica y financiera.	Si
7	Elaborar y entregar a la ARN informe final, que den cuenta de la ejecución técnica y financiera del desarrollo de todo el convenio.	No aplica
8	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes de ajustes, modificaciones, condiciones y/o recomendaciones durante el desarrollo del convenio que se impartan por parte del (la) Supervisor(a) de la ARN, así como informar a la supervisión sobre las anomalías, imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del convenio.	Si
9	Suscribir o presentar informes complementarios de carácter financiero con sus debidos soportes (facturas, ordenes compras, extractos bancarios, etc.) donde se dé cuenta del ingreso de recursos por cuenta de los desembolsos por parte de la ARN y, asimismo, la ejecución financiera, que se debe anexar a cada uno de los informes de actividades.	Si
10	Realizar aportes en especie representados en el conocimiento social, cultural y ancestral, teniendo en cuenta el enfoque étnico pertinente.	Si
11	Presentar un (1) plan de trabajo, con los tiempos de ejecución de cada una de las actividades para el desarrollo del convenio, cumpliendo lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", de conformidad con el cronograma suministrado por la ARN, para aprobación de la supervisión.	Si
12	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del personal vinculado en el marco de este convenio frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, según la normativa vigente.	Si
13	Garantizar los espacios y logística necesaria para la realización de los eventos y actividades presenciales y/o virtuales propias de la ejecución del convenio.	Si
14	Delegar una (1) persona para participar en el Comité Técnico y Operativo del convenio, participar en las sesiones programadas y las sesiones extraordinarias que se requieran.	Si
15	Otorgar a la ARN los correspondientes créditos y reconocimientos a que haya lugar, al interior de las actividades que se generen o se deriven en el desarrollo del presente convenio.	Si
16	Constituir la garantía única de cumplimiento.	Si
17	Suscribir acta de inicio.	Si
18	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	Si

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1380	-	2025	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	1/11/2025	A	30/11/2025

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Fase III (III). Actividad 1 (A1). Producto 1 (P1): Alistamiento administrativo y técnico para la implementación de las acciones priorizadas en el PCA	Si	Este abligación se cumplio e 01 de agosto de 2025, el conviniente remitió la hoja de vida de la profesional implementadora y los certificados academicos y laborales, los cuales fueron revisados y aprobados por el profesional de apoyo a la supervisión, lo que permitió que en esta fecha se suscribiera el respectivo contrato debidamente firmado.
2	Fase III (III). Actividad 2 (A2). Producto 2 (P2): Implementación de la acción o acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización.	Si	El conviniente avanzó en la implementación de las acciones priorizadas planteadas en el Plan Comunitario de Armonización: *El 8 de noviembre de 2025, se realizó el taller de formación No. 3, de la acción No. 5 "*Proceso de formación y liderazgo en el Resguardo Indígena de origen colonial Cañamomo y Lomaprieta- Cuatro (4) secciones* ." en el cual paticiparon 102 personas. Del 16 al 19 de noviembre de 2025, se realizo seguimiento a las implementación de las acciones priorizadas donde se evidencio los siguientes avances: *El 16 de noviembre de 2025, se realizó la ultima Minga en la comunidad de la Iberia, en el espacio participaron 142 personas. Dando por cerrado la acción No. 2. "Realizar cinco (5) mingas comunitarias denominadas “caminos para volver al origen”. *El día 17 de noviembre de 2025, se realizó visita al cerro Sinifana, ubicado en la vereda la Iberia, municipio de Riosucio, Caldas, jurisdicción del Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta. Lugar donde se instalo el dispositivo de la guardia indígena, se verificó la instalación y funcionamiento del repetidor del radio de comunicación para la guardia indígena, dando por cerrado la acción No. 3. "*Dispositivo para el proceso de comunicación de la guardia* ". *El 17 de noviembre de 2025, se realizó visita de seguimiento y verificación a la acción No. 4 "*Sistema de comunicación comunitario para las treinta y dos (32) comunidades pertenecientes al territorio del Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta* " de la instalación y funcionamiento de los altoparlantes, en cuatro comunidades cuatro (4) (Comunidad de la Iberia, Comunidad de Portachuelo y comunidad de Paneso del municipio de Riosucio y comunidad de Cameguadua del municipio de Supia).
3	Fase III (III). Actividad 3 (A3). Producto 3 (P3): Informe Ejecutivo y financiero de avance de ejecución del Plan Comunitario de Armonización.	Si	Esta obligación se cumplio el 15 de octubre de 2025, el conviniente remitió el informe ejecutivo y financiero de avance de ejecución del Plan Comunitario de Armonización, en el cual se expuso el avance en la ejecución de las acciones priorizadas.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	Si
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio.	Si
4	La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el conviniente.	Si
5	Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, asimismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	Si

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Se realizó el sexto (06) comité técnico y operativo el 27 de noviembre de 2025, en el cual se hizo el balance del avance de la implementación de las acciones priorizadas en el Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta, con respecto a la solicitud de prorroga la misma se encuentra en proceso de revisión por parte del Grupo de Gestión Contractual.
El Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta cumplió con los diferentes requerimientos de las actividades descritas en el acápite de obligaciones específicas.

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1380	- 2025	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	1/11/2025	A	30/11/2025

19. ANEXOS

No se han adjuntado anexos al presente informe.

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	SI:	X	**NO:**	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica)

Digitally signed by Tania Esperanza Rodríguez Triana

Nombre: TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA

Cargo: DIRECTORA PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN

Fecha: 30/11/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx